

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Acta de valoración de los criterios cuya valoración depende juicio de valor (Sobre nº 2), apertura del Sobre electrónico nº 3 (criterios cuya valoración se realiza de forma automática), y en su caso, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Acto no público

En Sevilla, a 23 de septiembre de 2025
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio consistente en una asistencia técnica para la realización de un análisis de las posibilidades de atracción de inversión e impulso de las relaciones entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Alianza del Pacífico

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto. Múltiples criterios.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández - Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocal por la Secretaría General: D^a. Natalia Benavides Arcos (PS del Secretario General)

Vocal por la Intervención General: D^a. Rocío Guerra Macho

Otros Vocales:

- D^a. Ana M^a Bonilla Muñoz. Jefa de Servicio de Juventud
- D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
- D. Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte
- D. Francisco de Paula Estévez García. Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Tecnología de la Información
- D^a Isabel González Romero. Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior

Secretaria: D^a. Sofía Navarro Roda - Jefa del Servicio de Contratación

Asisten por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial: D^a. Yerma Acosta Rodríguez, Jefa del Servicio y D^a. Ana M^a Cruz Cerezo, técnica del Servicio.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 12/08/2025.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 27/08/2025 a las 23:59 horas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPCJBUJR35YUDYF4Z2OKA	Fecha	25/09/2025 13:57:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCJBUJR35YUDYF4Z2OKA	Página	1/3



Por la Presidencia se declara abierto el acto y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2025, resolvió remitir la documentación contenida en el Sobre nº2 "Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor" de las empresas licitadoras admitidas a la licitación al Servicio de Promoción y Formación Empresarial, para que procediera al examen de la documentación contenida en el citado Sobre a fin de que se valoraran las ofertas de conformidad con los criterios de valoración sujetos a juicio de valor contenidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación, el citado Servicio ha emitido informe con fecha 18 de septiembre de 2025 (CSV IVULWPPLYFO62WBMYTYTKEHWPY), del cual toma conocimiento la Mesa en el presente acto, solicitando aclaración al Servicio en relación a la puntuación obtenida por la empresa CONGENIA CYL, S.L. en el subcriterio "Objetivos e indicadores", el cual pone de manifiesto que esta empresa no plantea un indicador para todos y cada uno de los objetivos específicos recogidos en el PPT, por lo que tal y como se recoge en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, su puntuación es de 0 puntos.

En consecuencia, la Mesa resuelve admitir dicho informe técnico, resultando lo siguiente:

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO 1. CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (max. 45 puntos):

DENOMINACIÓN ENTIDAD LICITADORA	1.1 Objetivos e indicadores (max. 10 puntos)	1.2 Desarrollo de las acciones a realizar (máx. 25 puntos)		1.3 Detalle del contenido de los entregables (máx. 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 45 puntos)
		1.2.1 Idoneidad de los objetivos y coherencia de la PT (máx 17 puntos)	1.2.2 Adecuación de los recursos técnicos. (máx. 8 puntos)		
TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	10	17	8	10	45 puntos
CONGENIA CYL, S.L.	0	14	8	3	25 puntos

Ambas empresas continúan en el proceso de licitación al haber superado el umbral mínimo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP de 24,5 puntos.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del Sobre electrónico nº3 de los licitadores admitidos al procedimiento, que contiene la documentación correspondiente a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática, resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 2: Oferta económica	CRITERIO 3.1: Formación complementaria del personal adscrito al contrato	CRITERIO 3.2: Incremento del personal adscrito al contrato
	Importe oferta económica (IVA no incluido) - % de Baja	Nº de horas	Número de trabajadores adicionales con el perfil exigido en el PPT para alguno de los dos consultores
TRACK GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	38.214,24 € - 25,00%	327	2
CONGENIA CYL, S.L.	48.900,00 € - 4,03%	798	2

Una vez realizados los cálculos previstos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, en orden a identificar si las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se constata que ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores anormales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPCCJBUIJR35YUDYF4Z2OKA	Fecha	25/09/2025 13:57:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPCCJBUIJR35YUDYF4Z2OKA	Página	2/3



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- Remitir la documentación contenida en el Sobre 3 “Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática” de las entidades licitadoras a la Unidad Tramitadora para que emita informe de valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del PCAP que rigen el procedimiento de contratación, así como la propuesta de clasificación.
SEGUNDO.- Aprobar el presente acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Ana Rosa Ambrosiani Fernández	Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPPCJBUJR35YUDYF4Z2OKA	Fecha	25/09/2025 13:57:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCJBUJR35YUDYF4Z2OKA	Página	3/3	